

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° 0 - 4 - 8 - 2019

Formato EIA-FA-009

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el señor **CAMILO DELGADO**, portador de la cédula de identidad personal N° 6-88-1001, se propone realizar el proyecto denominado "**FINCA EL CASTILLO**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 25 de agosto de 2019, el señor **CAMILO DELGADO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado "**FINCA EL CASTILLO**", ubicado en el corregimiento de Villa Rosario, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **RICARDO MARTÍNEZ, KAROL KING y ÁLVARO BRIZUELA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-023-2004, IRC-018-2010 e IRC-035-2003**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado "**FINCA EL CASTILLO**", se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 en los siguientes puntos:

1. La solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental no establece la cantidad de páginas.
2. El Estudio de Impacto Ambiental no contiene todas sus páginas debidamente enumeradas, incluyendo anexos.
3. El certificado de propiedad expedido por registro público presentado en la plataforma PREFASIA fue escaneado de forma incompleta y sin color.
4. El contenido mínimo 5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases no contiene un desarrollo.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

RESOLVE:

Artículo 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado "**FINCA EL CASTILLO**" promovido por el señor **CAMILO DELGADO**, para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

Artículo 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000, Decreto Ejecutivo No.123 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas supletorias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dos (2) días, del mes de septiembre del año dos mil diecinueve 2019.

CUMPLASE,

MIAMBIENTE
Hoy 5 de septiembre de 2019
Siendo las 11:30 de la mañana
notifique personalmente a Conrado
Delgado de la presente
documentación Resolución
Notificador Caleow Mora Notificado Notificado



